

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00214

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Coordinador Grupo de Información Documental de la Policía Nacional, quien informa que el demandado no figura con prestación social por parte de ninguna Entidad del Ministerio de Defensa Nacional.

Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación personal del demandado en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 22113 de 2022.

Para tal efecto se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e15ea0b2800cf01a7e83f894525cce4c85c236d8f23ddabc6bb526828f1f7c**

Documento generado en 21/10/2022 04:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>